

# Políticas Públicas de Juventud...

## una cuestión postergable

Las políticas públicas de juventud, son una cuestión que está fuera de la agenda del gobierno de turno, y ha sido así durante todos los gobiernos desde el 89. Hay que reconocer que en algún momento lo estuvieron, no por iniciativa del de turno, sino por una coyuntura política, llamada Marzo Paraguayo, coyuntura que devino en caída libre, quebrando las expectativas e ilusiones que en algún momento generó. Esta coyuntura permitió establecer un consenso inicial entre el gobierno y las organizaciones sociales y políticas, con la activa participación de la cooperación internacional y la obtención de recursos económicos que en otras circunstancias no se hubieran obtenido.

El objeto de este artículo no es el Marzo Paraguayo, el objeto del mismo son las Políticas Públicas, y en particular las referidas a la juventud y a su órgano rector, el Vice Ministerio de la Juventud, sin entrar a revisar las experiencias desde el accionar de otras oficinas públicas.

### **Rodolfo Serafini**

Lic. Rodolfo Serafini. Egresado de la Carrera de Filosofía UNA y Diplomado en Administración Pública por la Universidad Americana. Ha participado en cursos de capacitación en Israel, Costa Rica, Alemania, España y países del MERCOSUR.

Miembro de la División de Investigación, Legislación y Publicación del CIEJ – Corte Suprema de Justicia y Coordinador del Proyecto “Elecciones Generales Transparentes” de Transparencia Paraguay.

Presidente de la Coonajucoop en dos periodos y miembro de la Red Juventud Paraguay desde su fundación. Ha trabajado como consultor para organismos locales e internacionales. Fue Secretario General del MOS en 1991 (Boleto Estudiantil Secundario), Presidente del Centro de Estudiantes de Comercio 1 en 1992, Miembro del Centro de Estudiantes y Pte. Del Tribunal Electoral de Filosofía UNA, Tesorero de la Cooperativa San Cristóbal y Miembro de la Conducción Nacional de la JLRA.

El término no siempre logra coincidencias entre quienes han investigado este fenómeno sociológico del siglo veinte. Según el diccionario de la Real Academia, Juventud es el periodo comprendido entre la pubertad y el inicio de la vida adulta, y aunque no define el concepto, si establece un primer margen. Según Naciones Unidas, se es joven desde los 18 a los 24 años, esta claro del porque parten de los 18 años, puesto que la Declaración Universal de los Derechos del Niño/a establece que se es tal desde la concepción hasta los 18, no es tan claro de porque fijan el limite en los 24 años de edad.

Es importante definir, o por lo menos aproximarse al concepto, puesto que para poder hacer un análisis de este segmento poblacional no atendido por el estado paraguayo, es fundamental definir su universo. De igual modo, es importante aclarar a que nos referimos cuando hablamos de las políticas públicas de juventud.

A los efectos prácticos, se ha considerado jóvenes a los que han pasado los 15 años, estudiantes de la educación media o no, hasta aproximadamente los 30 años, edad en que principalmente las organizaciones político partidarias establecen como techo, considerando siempre que la edad cronológica no necesariamente se ajusta a la realidad social y cultural. La realidad desvirtúa muchas veces estos márgenes, por ejemplo, existe acaso el concepto de juventud en los pueblos indígenas? Se considera joven una madre soltera trabajadora de veinte años con dos hijos? O aquel/a que trabaja en la calle desde temprana edad y mantiene a su familia, sin posibilidades reales de crecer, estudiar o acceder al disfrute de derechos?

En ese mismo sentido, la Convención Iberoamericana de Juventud en su artículo 1 establece como margen a los jóvenes comprendidos entre los 15 años y los 24, pero deja al arbitrio de los países signatarios realizar las modificaciones que sirvan para ajustar esta Convención a las realidades nacionales, siempre y cuando este margen sea ampliado y no reducido. Cabe aclarar que Paraguay firmo la Convención pero aun no se han hecho las gestiones pertinentes para que el Congreso nacional ratifique su vigencia en Paraguay. La misma, es el único instrumento internacional que atiende el tema de la Juventud, y su posterior ratificación seria una plataforma sumamente útil en el proceso de discusión de la Ley Nacional de la Juventud.

Es obviamente complicado establecer claramente nuestro grupo meta en uno o dos párrafos, pero para el efecto del artículo utilizaremos el concepto siguiendo la línea de los datos oficiales de la D.G.E.E.C, donde según la Encuesta Integrada de Hogares 2000/1 publicada en el año

2003 existen en Paraguay 1 527 435 jóvenes comprendidos entre los 15 y los 29 años de edad, residentes en un 58,3 % en áreas urbanas.

El otro concepto que quisiéramos definir es el de «Políticas Públicas de Juventud», como un conjunto de instrumentos o herramientas que sirven a la sociedad y a los jóvenes a implementar acciones en la búsqueda de sus objetivos. Apuntan al mejoramiento de las condiciones de vida de los mismos, a través de la promoción del crecimiento económico, la equidad, la superación de la pobreza, la protección del ambiente, etc.

Estas políticas debieran de cumplir funciones de inversión en capital humano, al dotar a los jóvenes de las capacidades necesarias que les permiten una mejor inserción en el mercado. Si bien es esta una conceptualización teórica, esta muy próxima a una que surgió desde los propios jóvenes.

Durante el proceso de discusión y diseño de Políticas Públicas de Juventud para el Paraguay, dirigido por la Red Juventud Paraguay y el Vice Ministerio de la Juventud con el apoyo de UNFPA y el BID en el 2005, definimos el objetivo general de la política pública de juventud con la siguiente expresión;

*Posicionar a los y las jóvenes como sujetos de derechos y promover las condiciones para la formación integral de los mismos, desplegando sus capacidades físicas, intelectuales y espirituales, de modo a lograr su plena incorporación al proceso de desarrollo del país, de la región y del planeta.*

Dicho proceso fue sumamente interesante y constructivo, se busco que del mismo surjan desde los jóvenes los conceptos fundamentales para construir estas políticas. Uno de los resultados más interesantes consistió en la definición de los objetivos estratégicos de una política nacional.

Brevemente y resumiendo esos objetivos identificados fueron los siguientes;

- a) Se entiende por Política de Juventud el conjunto de acciones que el Estado y la sociedad promueve para atender las necesidades, intereses y potencialidades de los y las jóvenes, en su doble dimensión de sujetos y objetos de derechos, con el fin último de mejorar su calidad de vida y asegurar su efectiva inclusión social y la dignidad humana.
- b) Promover la creación de espacios plurales y diferenciados de participación juvenil y fortalecer los existentes.

- c) Impulsar acciones que propicien la articulación efectiva entre el fortalecimiento de las identidades locales, el sentido de pertenencia nacional y regional, con la visión universal y,
- d) Mejorar el impacto de las políticas públicas sectoriales, promoviendo la transversalización de la perspectiva juvenil y la articulación entre los esfuerzos de las instituciones públicas, las agencias de cooperación externa y los de las organizaciones sociales del país.

Pero estos resultados son expresiones de deseo, hoy solo existen esfuerzos rutinarios y desconexos, existen si políticas educativas, políticas en materia de salud o de empleo, o en materia penal juvenil, pero una política de juventud concensuada, articulada y en ejecución, definitivamente no existe.

Todos estos resultados y otros mas publicados conjuntamente en el sector público y la sociedad civil debieran ser el fundamento de un nuevo proceso que consolide los avances y prepare las bases de un nuevo modelo de gestión pública, dotada de las herramientas necesarias para actuar, como ser un marco regulador adecuado y un presupuesto coherente con las intenciones y los planes de trabajo.

Entrado ya el tercer trimestre del año en curso, las noticias no son alentadoras, pensar que el Parlamento dedique tiempo y esfuerzo en impulsar una ley nacional de la juventud es muy difícil, y menos aun en un contexto electoral, salvo contadas excepciones en el interior del parlamento (Comisión de Equidad y Genero), y lo que es peor, aunque ya estamos acostumbrados, es a ver la propuesta presupuestaria del gobierno para el próximo periodo, que por cierto es el ultimo de este gobierno, donde se asigna nuevamente una suma irrisoria, carente de todo sentido común, reafirmando el titulo de este articulo, dejando las políticas públicas de juventud para el próximo gobierno, puesto que este ya se agoto.

Para poder comprender mejor el momento actual de las políticas publicas de juventud, haremos un análisis retrospectivo, e identificaremos los hechos más resaltantes desde el inicio de la transición democrática hasta el actual gobierno.

## **Convención Nacional Constituyente o Constitución del 92**

Durante el año 1992 se desarrollo la Convención Nacional Constituyente, y fruto de ella es nuestra Constitución Nacional, en este momento constitutivo debiera haberse sentado o establecido las bases políticas, sociales y culturales que generen el inicio de un nuevo relacionamiento entre el estado y sus ciudadanos, ese pacto social que

establezca las reglas de convivencia entre sus actores, no descalificaremos el conjunto del resultado de esta Constitución, que goza de muchas cualidades y virtudes, pero no creemos que contenga la claridad que hubiere sido necesaria, de manera a tomar en ella un asidero, o un punto de partida a los intereses del segmento joven de la población paraguaya.

Entre los artículos de la C.N. se encuentra el número 56, *De la Juventud*, que dice:

*Se promoverá las condiciones para la activa participación de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural del país.*

Como se podrá entender, es genérico en su redacción, aun así, no podemos restar importancia al hecho de que fue incluido. Aunque la carta magna es una construcción colectiva, siendo además difícil de creer que este artículo haya tenido detractores, sería bueno saber quien o quienes lo impulsaron como también conocer sus argumentos y motivaciones. Es un artículo que no está presente en la mayoría de las constituciones de la región, aunque en la práctica, esta *virtud constitucional*, si lo fuere, no ha dado sus frutos aun.

Pero el artículo 56 no es el único, y seguramente no es el más importante en los hechos, solo para ejemplificar, mencionaremos el artículo 37, *De la Objeción de Conciencia*, y el artículo 129, *Del Servicio Militar Obligatorio tercer párrafo*, donde dice:

*Quienes declaren su objeción de conciencia prestarán servicio en beneficio de la población civil, a través de centros asistenciales designados por ley y bajo jurisdicción civil. La reglamentación y el ejercicio de este derecho no deberán tener carácter punitivo ni impondrán gravámenes superiores a los establecidos para el servicio militar.*

Mediante esto, aproximadamente ciento cuarenta mil jóvenes en edad de cumplir el Servicio Militar Obligatorio, se han declarado *Objetores*, más de cuatrocientos mil jóvenes son evasores<sup>1</sup>, resquebrajando las bases de una de las instituciones más sólidas del Paraguay, las Fuerzas Armadas de la Nación.

En este caso en particular, se conoce a los autores y promotores de la inclusión en la constitución de estos artículos, por un lado, iglesias cristianas organizadas para incidir en la constituyente, y por el otro, la sociedad civil, liderada en aquel momento por el Serpaj Py.

---

<sup>1</sup> Yuste, J.C./ Novapolis 2007.

El proceso legislativo que vivió la *objeción* en los últimos años es el muy significativo, donde el gobierno quiso tener «una política» en esta materia, y donde se vio por fin un interés en el tema juvenil, o que afecta a jóvenes de entre 17 y 18 años. Pero bueno, el «interés» o aporte del presidente Juan Carlos Wasmosy (1993-1998) consintió en operar, reiteradamente, en función a los intereses de las Fuerza Armadas en materia del SMO y por la vía del veto presidencial<sup>2</sup> anular las leyes reglamentarias de la objeción de conciencia.

El análisis en materia constitucional podría continuar, verdaderamente son varios los artículos que inciden directamente en la materia del presente estudio, en particular los relativos a los derechos; como salud, educación y trabajo, y en cada uno de ellos podríamos detenernos y demostrar, caso por caso, la permanente violación de la C.N por su falta de cumplimiento, pero estos temas volverán a saltar puntualmente en el desarrollo del trabajo, y aunaremos mejor mas adelante.

### **Vice Ministerio de la Juventud**

Luego del debate constitucional, donde el espacio de temas sociales fue muy amplio y donde el tema de la Juventud se instaló, brevemente al menos, por los artículos que mencionamos, la iniciativa gubernamental del Presidente Andrés Rodríguez se sintió al final de su mandato, con el decreto n° 13392 de abril del año 92 se crea el **Consejo Nacional de la Juventud C.N.J.**, bajo la tutela del Ministerio de Educación, en aquel momento dirigido por Horacio Galeano Perrone, el mismo establecía los objetivos del mencionado Consejo y las instituciones que lo integrarían, pero no fue hasta junio del año 93, a solo un par de meses del cambio de gobierno, el presidente firma el decreto n° 21253 de integración del C.N.J, en el mismo, nombraba como miembros a los representantes del MEC, de las ONG, de las Iglesias, de las Universidades y de los Centro de Estudiantes Secundarios.

Se desconocen los frutos de organismo rector de las políticas públicas de juventud en aquel momento, de todas formas, podemos suponer que con el cambio de gobierno y de autoridades, el mismo habría quedado en la espera de recibir las nuevas directivas del gobierno entrante, el del Presidente Juan Carlos Wasmosy.

Con estos antecedentes, más de un año después de asumir el gobierno, Wasmosy firma el Decreto n° 5719 de fecha 20 de septiembre de 1994,

---

<sup>2</sup> Decretos 12.048/96 y el 19.003/97 que derogaron las leyes reglamentarias 783/96 y la 1145/97 respectivamente.

momento propicio para atender políticas juveniles, en el decreto se crea la Subsecretaría de Estado de la Juventud, se derogan los dos decretos anteriores y se autoriza al nuevo Subsecretario a reprogramar el presupuesto del año y el del año siguiente. Y por supuesto, se agradecen los servicios prestados a los miembros del desaparecido C.N.J. Por el presente año, misión cumplida.

El joven abogado Enrique Riera hijo, destacado político de la juventud colorada asume el Vice Ministerio, siendo la primer figura política en asumir el cargo, conformando un equipo técnico y político. Este equipo, fue seguramente fue la mejor propuesta institucional en materia de recursos humanos en los años de existencia de del Vice Ministerio, sin olvidar el equipo conformado posterior al del marzo del 99, pero este equipo contaba con una ventaja en materia de estabilidad, equipos posteriores eran reclutados con prestamos de otras instituciones, por un tiempo limitado.

El mismo Vice Ministro, por su personalidad genero expectativas positivas de parte de distintos sectores y personas, evaluar su gestión es difícil, lastimosamente no contamos con un informe de gestión y resultados, como tampoco hubo una rendición de cuentas y actuaciones del Vice Ministro.

Sus ambiciones políticas, contrapuestas al esquema del presidente de turno generaron una ruptura, y el fin de una etapa, corta como para destacarse, terminando sin penas ni glorias.

Completo el periodo el Abogado Hugo Estigarribia, dirigente colorado universitario e hijo de un ex Ministro de Defensa, del que podemos recordar buenas intenciones, pero pocos resultados destacables. Atenta contra quienes no publican los resultados de su gestión o no rinden informes por escrito la posibilidad de ser juzgados sin los documentos o los elementos mínimos necesarios.

De quien si desconocemos absolutamente los resultados de su gestión es del Vice Ministro de la Juventud nombrado por el presidente Raúl Cubas Grau, de apellido Benítez, aunque no debemos olvidar su corta permanencia en el cargo y su abrupta salida en marzo del 99.

Algo que si recuerdo de su gestión es haber desarticulado el equipo técnico de profesionales y de haber mudado nuevamente la sede del Vice Ministerio, la misma de ha mudado mas veces que Vice ministros en el cargo.

En marzo del año 99, con el gobierno de coalición y el nombramiento del Presidente del Congreso, el Senador González Macchi, ingresan a la administración pública el sector del argañismo, ya alejado del poder

desde la rivalidad de Argaña con el presidente Wasmosy, a mas de representantes de la oposición en varios ministerios.

En aquel proceso político nacional se había destacado en las filas del partido colorado y del argañismo el Joven Adrián Castillo, liderando el denominado movimiento «Jóvenes por la Democracia» conjuntamente con Enrique Sánchez, Fernando Camacho, presidente de la juventud del PEN y Humberto Blasco, de la JLRA.

Muy interesante hubiera sido un o una Vice Ministro de la Juventud de un sector no oficialista, pero recayó en Castillo la responsabilidad. Al igual que en la generalidad del gobierno de González Machi, el Vice Ministro contó con un bono de confianza ciudadana nunca antes visto en el proceso democrático. El apoyo de los sectores políticos y sociales era amplio y generoso, y el rol de la juventud en aquel proceso político fue tan importante que muchas miradas se dirigían con gran expectativa a esta nueva etapa del Vice Ministerio.

Y si bien hubo aportes de distintos sectores sociales, políticos y gubernamentales, el de la cooperación internacional se destacó, en particular la Cooperación Técnica no reembolsable del Banco Interamericano de Desarrollo, que puso a disposición del Vice Ministerio más de 440 000 dólares americanos, no significamos que esta contribución sea una solución al problema presupuestario, pero entre lo que tubo antes y después la diferencia es abismal. Para la ejecución del esta cooperación se diseño un proyecto con tres áreas principales de trabajo, primero, el fortalecimiento de la institucionalidad del Vice Ministerio, segundo, la formación de dos redes gubernamentales, una interministerial, o sea oficinas que posean planes para la juventud o estén relacionados al tema, y otra integrada por las Secretarías de Juventud de las Gobernaciones departamentales, y un tercer eje menor, incluso presupuestariamente hablando, de apoyo a la sociedad civil, en este caso a la Red Juventud Paraguay.

La otra institución que apoyo de manera determinante fue la GTZ, fue la misma la responsable de la ejecución técnica del proyecto BID, que por no poseer el Vice Ministerio autarquía presupuestaria, la misma realizo la ejecución del proyecto, a mas del aporte en técnicos nacionales e internacionales.

Para esta nueva etapa del proceso se sumaron al Vice Ministerio varios profesionales que jerarquizaron la oficina, y recuperaron lo perdido con la gestión anterior. El proyecto se ejecuto en el marco del Proyecto PLANDES, de la GTZ y la Secretaria Técnica de Planificación (STP), dependiente de la Presidencia de la República.

Entre los consultores internacionales se destacaron Ernesto Rodrigues y José Miguel Abad quienes formularon y diseñaron el «Programa de Políticas Públicas Integradas de Juventud» para el periodo 1999 – 2003. Este documento fue el primero en su género en Paraguay, y planteaba un interesante análisis de la realidad en materia de políticas públicas existentes y proponía acciones concretas.

Dentro de este esquema, se implementó el Proyecto Plataforma, con una interesante modalidad de trabajo donde el sector público y la sociedad civil discutían las políticas y planes en un ambiente constructivo y cooperativo, y como antecedente y experiencia fue seguramente la más productiva.

Apuntemos entre los logros la publicación «Juventud en Cifras», que ha dado una luz de conocimiento sobre datos oficiales en áreas de empleo, salud y educación principalmente, en este momento, estamos a la espera de la próxima publicación, que toma los datos de la encuesta de hogares del año 2005 e introduce un análisis de estos.

Lastimosamente, este proceso, que con idas y venidas crecía y alentaba resultados, se vio trunco con la abrupta salida de Adrián Castillo del cargo, en medio de un escándalo que mezclaba rivalidades políticas internas al oficialismo con denuncias de abuso sexual y tráfico de becas, que son hoy de público conocimiento, que derivaron incluso en un juicio contra el Vice Ministro y su posterior condena.

Uno de los aspectos relevantes en que muchos de los que participaron del proceso coinciden es en que se permitió desarrollar un ámbito de amplia participación, sin ingerencias político partidarias del gobierno u otros sectores.

El gobierno hizo los cambios y nombro a la primer y única Vice Ministra de la Juventud, la Arquitecta Jennifer Ferreira, la misma pertenecía al entorno de la Primera Dama, no se conocían antecedentes de ella en el sector, pero su ingreso fue bastante polémico. El diario ABC Color le dedicó una nota de tapa por haber afirmado que no sabía hablar guaraní, y se había cuestionado la no tenencia del título universitario.

Empezó con el pie izquierdo y continuo por la misma senda, el proceso que costo sostener empezó a caer con la pérdida de credibilidad del gobierno y el manejo de la cooperación del técnico no reembolsable, de la que lastimosamente el Vice Ministerio hasta la fecha no ha rendido cuentas ni presentado informes.

## Periodo actual

Año 2003, con Nicanor Duarte Frutos asume el Vice Ministerio el Abogado Arturo Giménez, líder de la juventud colorada y ex presidente del Centro de Estudiantes de la Facultad de Derecho de la UNA, hasta la fecha, es el único que ha ocupado el cargo de manera estable, de hecho, sus únicos problemas se dieron en el marco de las internas de su movimiento interno y de la organización de jóvenes del mismo, del que fuera electo primer presidente.

En su gestión se dio el cierre del Proyecto BID, y coincidió con el retiro de la GTZ del escenario nacional en materia de políticas públicas de juventud enfocando su gestión a tres departamentos, Concepción, Guaira y Caazapa.

Aprovechando este comentario, cabe reflexionar en este punto que ha existido una suerte de pérdida o ausencia, en materia de apoyo de la cooperación internacional. Algunas agencias se retiraron del país, otras, redireccionan sus recursos. De todas formas, no tenemos hoy un panorama claro del aporte de la cooperación en juventud en Paraguay, pero vemos que es mínimo y que será necesario esclarecer las razones de tal situación.

La primera acción a destacar del actual periodo fue la firma del compromiso de los Ministros del Poder Ejecutivo, aproximadamente en septiembre del 2003. Este documento era un compromiso de contribuir al impulso de políticas de juventud en sus respectivas carteras, haciendo que las mismas adquieran un sentido transversal. Este documento, único en su género, no trascendió y perdió fuerza con los hechos. Ninguno de los ministros actuó en consecuencia.

## Proceso «Construyendo Políticas Públicas de Juventud»

El 7 de septiembre de 2004, en el local del PNUD, con el auspicio de UNFPA, la Red Juventud organiza el Panel – Debate «**Construyendo Políticas Públicas de Juventud**», con la participación del Vice Ministro de la Juventud e invitando a las organizaciones políticas que tenían elaborado un Anteproyecto de Ley de Juventud, participando entonces por el PEN Gabriel Acuña, por País Solidario Milena Pereira, Robert Marcet en representación del anteproyecto de Miguel Ángel Domínguez y el anteproyecto del Senador Nelson Argaña.

Este evento fue sumamente interesante, permitió conocer los esfuerzos realizados en distintos momentos y espacios, pero fue más alentador saber que existían más coincidencias que diferencias.

El documento que si dio frutos fue el firmado en mayo del 2005, el pacto firmado por el Vice Ministerio de la Juventud y las organizaciones juveniles en la sede del Congreso Nacional, este documento fue el inicio formal del actual proceso de construcción de una Ley Nacional de Juventud y de las Políticas Públicas de Juventud. A raíz del mismo, se diseño una metodología y un programa de nueve foros, 6 departamentales, dos temáticos y uno final de integración

El Primer Foro Regional «Construyendo Políticas Públicas de Juventud» fue realizado en los días 17 y 18 de junio de 2005, en la sede de la Universidad Católica de la ciudad de Villarrica (Departamento de Guairá). El foro contó con el aporte de la sede regional de la Cooperativa Universitaria y la Coonajucoop.

Este foro convocó a 109 líderes y/o representantes juveniles de organizaciones civiles, municipalidades y gobernaciones de los departamentos de Caaguazú, Caazapá y Guairá, con el objetivo de elaborar participativamente directrices y propuestas para la elaboración de un anteproyecto de Ley Nacional de Juventud y un Plan Nacional de Juventud en Paraguay.

En el Segundo Foro Regional fue realizado en Ciudad del Este, los días 9 y 10 de julio participaron 139 jóvenes, provenientes de los departamentos de Alto Paraná, Canindeyú e Itapúa. Estuvieron representadas 91 organizaciones y 34 distritos (de los tres departamentos). Cabe destacar el apoyo de las gobernaciones respectivas, las cuales se encargaron de la convocatoria.

El Tercer Foro Regional fue realizado en la ciudad de Concepción, en los días 23 y 24 de julio de 2005. Contó con el apoyo de GTZ (Cooperación Alemana), en el marco de su Programa «Buen Gobierno Descentralizado y Reducción de la Pobreza», Juventud que se Mueve (JQM), las Gobernaciones de Concepción, Amambay y San Pedro.

Participaron del Foro 121 personas, provenientes de 50 organizaciones, tres departamentos y 11 distritos (los departamentos de San Pedro, Amambay y Concepción, suman, en total, 29 distritos). Participaron además 5 jóvenes provenientes de Asunción, Nemby y Coronel Oviedo. De las 50 organizaciones representadas, 10 fueron públicas y 40 civiles-privadas.

El Cuarto Foro Regional fue realizado en la ciudad de Misiones, en los días 6 y 7 de agosto de 2005. El Foro contó con el apoyo de las Gobernaciones de Misiones, Ñeembucú y Paraguari.

Participaron 108 personas, provenientes de 8 distritos. Estuvieron representantes de 45 organizaciones, tanto públicas como privadas.

El Quinto Foro Regional de la Boquerón, Alto Paraguay y Pte. Hayes realizado en la ciudad de Mariscal Estigarribia, durante los días 27 y 28 de agosto de 2005 con la presencia de 65 representantes de organizaciones públicas y privadas.

El Sexto y último foro departamental fue realizado los días 3 y 4 de septiembre, en la Casa de la Familia Salesiana (CAFASA) de Ypacarai. Contó con la participación de 41 personas, provenientes de organizaciones del Departamento Central y Asunción. El Departamento de Cordillera estuvo ausente, debido a la falta de respuesta de su Gobernación. De todas formas hay que reconocer que el mismo no contó con la presencia de jóvenes que se hubiera querido contar ni tuvo la calidad de organización de los anteriores foros.

En fecha 6 de septiembre se realizó el foro sectorial con organismos públicos con representantes de instituciones del Estado y agencias de cooperación internacional, y al día siguiente, el 7 de septiembre se realizó el foro sectorial con ONGs fue realizados en el Gran Hotel del Paraguay.

Por ultimo, el ultimo Foro Integrador, en la Casa de los Hermanos Maristas de Coronel Oviedo realizado los días 17 y 18 de septiembre con representantes de los 6 foros regionales elegidos por sus propios compañeros.

Como conclusión a los foros de consulta podemos decir que se realizaron con un gran esfuerzo de las partes, obteniendo resultados que fueron mas allá de las expectativas iniciales, a mas de destacar que como ejercicio participativo nunca antes se ha realizado algo similar. De todas formas, no podemos negar que un proceso donde actúan como pares organizaciones públicas y privadas no se den roses y discrepancias, algunas muy amargas, en mas de un momento el proceso estuvo a punto de romperse y provocar el retiro de la Red del mismo, pero el entendimiento de que existían interés superiores permitió seguir adelante.

Una vez sistematizada la información proveniente de distintos puntos del país e integrando las propuestas de mas de 700 jóvenes y 350 organizaciones se procedió a estudiar su contenido y elaborar dos documentos que sinteticen tanta información, las diferencias y los consensos.

Los resultados quedaron materializados en los lineamientos para una «Política Nacional de Juventud» y en el «Anteproyecto de Ley nacional de Juventud y Organismos Públicos de Juventud». Estos documentos fueron re distribuidos a las organizaciones participantes del proceso y a los legisladores de ambas cámaras del Congreso.

Con estos insumos, si inicio el proceso de lobby parlamentario durante el año 2006, y efectivamente la ley tuvo su ingreso en la Cámara de Senadores el 21 de setiembre de 2006, remitida desde el Poder Ejecutivo, lo que genero nuevamente un enfrentamiento entre el Vice Ministerio y la Red Juventud, entendiendo que la misma debía ser presentada conjuntamente dentro de una estrategia consensuada.

Quedo una impresión en el público de que la ley presentada pertenecía al Ejecutivo, generando reacciones adversas de distintas organizaciones reflejadas en los periódicos de la fecha por manipular la fecha 21 de setiembre a un interés político del gobierno.

Fue necesario entonces revisar la estrategia y actuar en consecuencia, se busco desde la Red como primera medida enviar el Anteproyecto a la Cámara de Diputados y que la misma derive a Comisiones para su estudio. Las elecciones municipales de noviembre del año 2006 no permitieron que la misma prospere ese año.

Se espero al inicio de sesiones del año 2007 para darle impulso al anteproyecto, con acciones aisladas y falta de coordinación con el Vice Ministro se llevo a la realización de una Audiencia Pública para discutir la ley, organizada por la Comisión de Equidad y Genero, hay que destacar que otras tres Comisiones no llegaron a incluir en su agenda el estudio de la ley.

En esta audiencia se pudieron escuchar opiniones en contra y a favor de la ley, opiniones mediadoras y otras no. Se han realizado reuniones posteriores al Audiencia de abril en la misma Comisión parlamentaria, pero estas no han logrado un consenso entre las partes.

Hoy, el Anteproyecto no cuenta con el apoyo de las juventudes de los partidos políticos de oposición y de algunas organizaciones sociales y religiosas, tampoco su estudio es una prioridad en el Parlamento, con el aditivo del momento electoral presente, lo que no permitirá su aprobación en el corto plazo, lo que tampoco debe impedir que su estudio continúe.

Este tiempo será fundamental para buscar más consensos y realizar las modificaciones que sean necesarias hacer, en la expectativa que en un futuro cercano existan mejores condiciones para su estudio.

## **A manera de Conclusión**

Este proceso que ha sido significativo en la historia de las políticas publicas de juventud no ha concluido aun, pero por el momento, ***las Políticas Públicas de Juventud deberán ser postergadas.***

Recordemos que este año se realizan las internas de los distintos partidos políticos, y que el actual Vice Ministro es candidato a diputado en el partido de gobierno, lo que generara su renuncia en el corto plazo, y que hasta abril del año 2008 las prioridades son otras.

Queda pendiente continuar el análisis de las políticas públicas de juventud en otros ámbitos y procesos, nos queda revisar grandes áreas sobre las acciones o más bien parálisis del gobierno en materia penal juvenil, empleo, salud, migraciones o educación.

Por que no destacar también los procesos y experiencias de gobiernos locales exitosos como Concepción, o los Aty Guazú de Central y las Secretarías de Juventud de las Municipalidades, las que funcionaron y las que no.